



LA RIOJA, 15 MAY 2019

**VISTO:** El Expediente N° 02-00016/2019, emitido por Sede Regional de Chemical, del Registro de ésta Casa, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE:** Por el mismo, el Alumno Nicolás Maximiliano CESAR, DNI. N° 34.405.193, MU. 60535, solicita Incorporación como Auxiliar Docente, Ayudante de Segunda, en la Asignatura Manejo de Bosques en Zonas Áridas, del Equipo de Cátedra perteneciente a la Carrera de Ingeniería de Recursos Naturales Renovables para Zonas Áridas -I.R.N.R.Z.A.

**QUE:** La Asignatura de mención, se dicta en el Primer Cuatrimestre del Cuarto Año de aquella Carrera, y matricialmente pertenece a esta Unidad Académica.

**QUE:** En ese tenor, obra en los presentados de marras, conformidad de aceptación del Profesor a Cargo de la Asignatura Prof. Ing. Germán Santiago PATT, DNI. N° 14.983.860; así como, del Director de la Carrera, Prof. Ing. Miguel Ángel BOLAÑO.

**QUE:** La Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 334/2007 -Reglamento Básico para los Auxiliares Docentes, Ayudantías de Segunda-, establece en el alcance de sus considerandos que obra como Anexo I, los requisitos dados en su Art. 2°, para acceder al Cargo solicitado, a más de sus articulados concordantes y subsiguientes por los que se comprueba que la documentación requerida ha sido presentada en tiempo y forma establecidos. Arquitectura

**QUE:** Este Consejo Departamental, reunido en Sesión Ordinaria del día 15 del mes de Mayo del corriente año, y en virtud del análisis de los obrados presentados, y acorde a los antes Vistos y Considerandos que fundamentan este Acto Administrativo, Aprueba por Unanimidad Autorizar la Admisión como Auxiliar Docente, Ayudante de Segunda, al Alumno Nicolás Maximiliano CESAR, DNI. N° 34.405.193, MU. 60535, en la Asignatura, y Equipo de Cátedra de la Carrera correspondiente, según los fundamentados de la presente.

.../(1)

152



LA RIOJA, 15 MAY 2019

...///(2)

Por Ello, y atento a las facultades conferidas por el Estatuto Académico de esta Institución y, al Reglamento de Funcionamiento de éste Cuerpo Colegiado:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS y TECNOLOGÍAS  
APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE y AL URBANISMO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR** la Admisión como Auxiliar Docente, Ayudante de Segunda, en la Asignatura de Manejo de Bosques en Zonas Áridas, del Equipo de Cátedra perteneciente a la Carrera de Ingeniería de Recursos Naturales Renovables para Zonas Áridas -I.R.N.R.Z.A que se dicta en el Primer Cuatrimestre del Cuarto Año de aquella Carrera, al Alumno Nicolás Maximiliano CESAR, DNI. N° 34.405.193, MU. 60535.

**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER** que la acreditación de Permanencia y Evaluación del Admitido, encuadrada en el Art. 8º, subsiguientes y concordantes de la Ordenanza especificada en los Considerandos de la presente; tendrá vigencia a partir del Primer Cuatrimestre del año 2019, con una duración de un (1) año Calendario Académico-Administrativo, pudiendo ser renovada.

**ARTÍCULO 3º: ESTABLECER** que por las Áreas intervinientes de los solicitados se tome conocimiento registración, y procedan a notificar al Alumno Presentante.

**ARTÍCULO 4º: Protocolícese, Notifíquese y Archívese.**

**RESOLUCIÓN C.D.D.A.C. y T.A.P.A.U. N°: 153**

fgs.

**Dra. Alicia Azucena Leiva**  
Presidente Consejo Departamental  
Dpto Académico de Cs. y Tecnologías Aplicadas  
a la Producción al Ambiente y al Urbanismo  
Universidad Nacional de La Rioja